

RESOLUCIÓN “C.D.” N° 311/13

PARANÁ, 24 SEP 2013

VISTO el pedido formulado por el graduado de la Carrera de Contador Público Julián Said Haiek, y de acuerdo a los informes obrantes en el EXP\_FCECO-UER N° 410/13, así como las disposiciones que rigen sobre el particular; y

CONSIDERANDO:

Que se ha dado cumplimiento a todas las etapas exigidas por la normativa vigente.

Que en tal sentido, se agrega como Anexo Único de la presente copia fiel legalizada del Certificado Analítico Final emitido en papel de seguridad del mencionado graduado, según lo dispuesto por el artículo 14° de la Resolución N° 035/2013.

Que la Comisión de Enseñanza, en Despacho de fecha 19/09/13, expresa: “Visto el informe de Secretaría Académica, se sugiere su aprobación”.

Que, conforme lo establece el artículo 23° inc. e) del Estatuto de la Universidad Nacional de Entre Ríos, este Cuerpo es competente para resolver sobre el particular.

Por ello:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Acordar al egresado Julián Said HAIK (D.N.I. N° 35.175.660) clase 1990, el certificado habilitante a los fines de expedición del Diploma de Contador Público, el que quedará registrado bajo el N° 2115.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese, elévese copia autenticada al Rectorado de la Universidad a sus efectos, notifíquese a quienes corresponda y cumplido archívese.

Edo.: Cr. Andrés Ernesto Sabella - Decano / Cr. Miguel Angel Pacheco - Secretario del Consejo Directivo